

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA “REALIZACIÓN Y LECTURA DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS CARDÍACAS” DEL PROYECTO MIOCARDIOPATÍA EN DIABETES TIPO 2. (ESTUDIO CARDIATEAM), DESTINADO AL ÁREA DE BIOLOGÍA VASCULAR Y METABOLISMO DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2022-024 IMAGEN CARDÍACA AVANZADA (CARDIATEAM_IMI22017)

El Dr. José F. Rodríguez Palomares, IP del Grupo de Investigación de Enfermedades Cardiovasculares e Investigador Principal del proyecto (CARDIATEAM_IMI22017) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación del servicio para llevar a cabo el proyecto titulado “*MIOCARDIOPATÍA EN DIABETES TIPO 2. (ESTUDIO CARDIATEAM)*”, destinado al área de Biología Vascular y Metabolismo de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto CARDIATEAM_IMI22017, según lo que se estipula en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por el servicio para llevar a cabo el proyecto CARDIATEAM_IMI22017 titulado “*MIOCARDIOPATÍA EN DIABETES TIPO 2. (ESTUDIO CARDIATEAM)*”, destinado al área de Biología Vascular y Metabolismo de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

El periodo para la realización de los servicios indicados de forma aproximada se prevé que finalizará como muy tarde, antes del 28 de febrero de 2024, fecha de finalización del proyecto mencionado.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la duración de todo el proyecto, es de “VEINTIDÓS MIL EUROS” (22.000,00 €), IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.



Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos,

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación del servicio del servicio para llevar a cabo el proyecto titulado “*MIOCARDIOPATÍA EN DIABETES TIPO 2. (ESTUDIO CARDIATEAM)*”, destinado al área de Biología Vascul y Metabolismo de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto CARDIATEAM_IMI22017, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 22.000,00 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 30 de marzo de 2022.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)

RESPONSABLE

Dr. José F. Rodríguez Palomares
Grupo de Investigación de
Enfermedades Cardiovasculares